



Servicio de Carreteras y Movilidad.

**Previsión de Obras en la Red de Carreteras de la Diputación
Provincial de Sevilla.**

**Entre las 00.00 horas del lunes 18
a las 13.00 del viernes 22 de marzo de 2019**

CORTES DE CARRETERA EN LA SIERRA SUR DE SEVILLA

SE-9206. Ramal de la SE-9211 a El Rubio

Cortada

La Diputación Informa

CORTE DE LA CARRETERA PROVINCIAL SE-9204

Como consecuencia de la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DE PUENTE EN P.K. 0+450” de la **Carretera Provincial SE-9204**, se procede al corte de la carretera entre los puntos kilométricos 0+300 al 0+550, desde el 14 de enero de 2019 hasta el 20 de mayo de 2019, estando debidamente señalizados los desvíos alternativos.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



JEFATURA PROVINCIAL DE
TRÁFICO DE SEVILLA

Nref. SV-CGT

ALJ/cgt 31957

De acuerdo con la comunicación recibida de Martín Casillas S.L.U. por la que se procederá a realizar trabajos de mantenimiento, para lo cual será necesario el corte de carriles y en base a las competencias encomendadas, a través del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en sus artículos 5, k) y 6 a la Dirección General de Tráfico sobre la gestión del tráfico interurbano, y según lo establecido en los artículos 4, 139 y 140 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, se relacionan a continuación las siguientes:

INSTRUCCIONES

Ctra.	P.k.	Sentido	Fecha	Horas	Carriles	Trabajo
SE-8202	Del PK 9.5 al PK 10.5	Ambos	18/03/2019	Desde las 07:00 hasta las 21:00	Todos Alternativos	Pintado de marcas viales

La empresa debe tener autorización previa del titular de la vía y mantenerla en obra.

La empresa comunicará al Centro de Gestión de Tráfico del Suroeste (tlf: 95.423.06.60) el comienzo de las obras y su finalización, para que a través de éste, de ser posible, se señalice en los Paneles de Mensaje Variable. El incumplimiento por parte de la empresa de esta comunicación supondrá la anulación de la presente especificación.

En el corte se colocarán señales de obra homologadas atendiendo, en todo momento, a lo establecido en la Norma 8.3 I.C., sobre señalización, balizamiento y defensa de las obras; no debiéndose ejecutar cortes que superen los 4 kilómetros de longitud. Asimismo, la empresa se responsabilizará de que la señalización cumpla lo establecido al respecto en la normativa vigente.

Si se produjeran daños a las instalaciones de la D.G.T., se suspenderán inmediatamente todos los trabajos para efectuar su reparación urgente por cuenta de la empresa, no pudiéndose reanudar hasta que se haya recuperado el servicio. Todo ello con independencia de las responsabilidades que pudiesen derivarse de los daños en dichas instalaciones propiedad del Estado y de los perjuicios de cualquier tipo a los usuarios.

Si las condiciones atmosféricas fueran adversas, se suspenderán todos los trabajos en carretera.

En todo momento se estará a las indicaciones que se hagan por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y por el Centro de Gestión de Tráfico, de tal manera que si se produjeran retenciones en la circulación superiores a 1 Km., tendrán que paralizarse las obras y dejar libre la calzada hasta que las condiciones del tráfico posibiliten su continuación.

Sevilla, a 15 marzo 2019

La Jefe Provincial de Tráfico de Sevilla
P.O. La Jefe de Explotación del Centro de Gestión

María del Henar Ibeas Marinero